



F-GC-29  
Versión 1  
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A E.S.P  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	163 de JULIO de 2017	Acta N°	3	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	5.760.000
				2. VALOR ADICION (+)	0
CONTRATISTA	GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE			3. VALOR TOTAL (1+2)	5.760.000
NIT O CC:	1.053.813.108			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	1.920.000
CDP (#, rubro y fecha)	670 - 21010115 - JUNIO 15 DE 2017			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	960.000
RP (#, rubro y fecha)	804 - 21010115 - JULIO 05 DE 2017			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	2.880.000

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL- PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			✓ # FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).			X
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).			X
3- Pagos SENA y ICBF.			
4- Evaluación del Supervisor Formato F-CG-18 (Solo aplica para el acta final)			
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			X

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

*Sindy González A.*

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

*03 oct. 2017.*

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		x
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		x
Copia del Registro Presupuestal.		x
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		x
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación

octubre 03 DE 2017

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA	<i>Angela</i>
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
7.050.302.398	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO



F-GF-02  
Versión 2  
Enero de 2010

EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
GESTION FINANCIERA

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO. 03**

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
NIT. 890.803.239.9

CENTRO DE COSTOS

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORREtenEDOR  
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO.03  
(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)

CIUDAD Y FECHA:

MANIZALES, OCTUBRE 3 DE 2017

NOMBRES Y APELLIDOS:

GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE

CEDULA O NIT:

1.053.813.108

DIRECCION:

CARRERA 15 No. 27-45 EL BOSQUE

Telefono: 3143272197

DESCRIPCION DE LA OPERACION

BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL- PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA DE LA ENTIDAD EN  
LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES-ADMINISTRATIVOS.

POR CONCEPTO DE:

ACTA PARCIAL No.03 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 163 DE JULIO DE 2017

SUBTOTAL:	\$ 960.000
RETENCION RENTA:	0
IVA ASUMIDO ( ):	0
TOTAL A PAGAR:	\$ 960.000

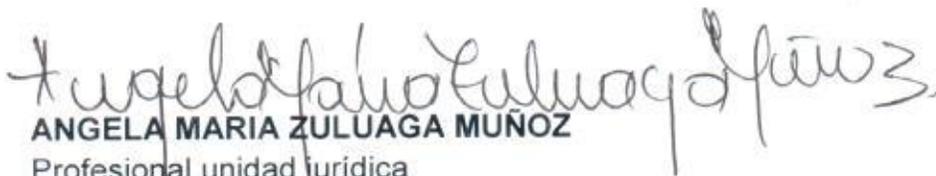
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR  
CC. 1.053.813.108 de MANIZALES

**LA SUSCRITA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURIDICA DE EMPOCALDAS  
S.A E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No 163 DE 2017**

**CERTIFICA QUE:**

EL contratista GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.813.108 de Manizales, cumplió satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el informe que se reporta en el Acta parcial No.3 del contrato No. 163 de 2017 del periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2017.

Para constancia se firma a los tres días (03) del mes de octubre de 2017.



**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**

Profesional unidad jurídica

Supervisora



CONSTANCIA DE PAGO  
 Período Pensión: 2017-09  
 Período Salud : 2017-09

Se certifica que en la fecha 2017-10-02 la empresa GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE con documento de identificación CC 1053813108 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado AYALA AGUIRRE GUILLERMO ANDRES identificado con CC-1053813108, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-1053813108		GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
8675532191	I	2017-10-02	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Dias
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

MANIZALES, lunes 02 de octubre 2017

DOCTORA

**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA UNIDAD JURIDICA  
EMPOCALDAS S.A E.S.P  
MANIZALES,CALDAS

**REFERENCIA:** Actividades realizadas con cargo al contrato No. 163 de 2017

**OBJETO:** brindar asesoría y apoyo a la secretaria general – profesional unidad jurídica en los diferentes procesos judiciales y administrativos que se adelanten en la entidad.

Permítanme enviarle la relación de las actividades realizadas del mes correspondiente al mes de septiembre de 2017, las cuales relaciono a continuación:

1-Contestación de tutela CHINCHINA caldas

RADICADO: 17001-31-87-002-2017-00050  
ACCIONANTE: CENTRAL DE HIDROELÉCTRICA DE CALDAS (CHEC)  
ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Se solicita con la acción de tutela, la protección al derecho de petición y en consecuencia ordenarle a EMPOCALDAS S.A.E.S.P. la contestación clara, precisa y congruente al derecho de petición formulado el día 16 de Agosto de 2.017. En dicho derecho de petición solicita, *"que se dé el tramite efectivo a las solicitudes que ha realizado la central hidroeléctrica de caldas S.A E.S.P y se encuentren mecanismos de intervención directa e inmediata para evitar un deterioro mayor de la infraestructura y sobre todo para garantizar la prestación de tan importantes servicios básicos como son el acueducto, saneamiento básico y energía en el municipio de chinchina, caldas más específicamente en las zonas de la presa cameguadua, las luisas y urbanizaciones vecinas"*

En la proyeccion de respuesta a la tutela,se manifiesta que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. mediante oficio CO-2017-IE-00007627 el día 26 de septiembre, dio respuesta a la Empresa accionante, para lo cual se envió citación via correo electrónico ([gerenciachec@chec.com.co](mailto:gerenciachec@chec.com.co)) para notificación personal de conformidad con el artículo 68 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo ley 1437 de 2011.

## **2-Contestación de tutela Neira caldas**

RADICADO: 2017-00203-00  
ACCIONANTE: REINALDO GIRALDO AGUDELO  
ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL Accionante expresa que la entidad realizó una variación de la red de acueducto de aducción de agua cruda en el sector la ladrillera en el Municipio de Neira, Caldas; razón por la cual varias familias se quedaron sin el servicio, una vez analizado el caso en concreto se proyectó la respuesta y se pudo evidenciar que la acción de tutela era improcedente por existir otros medios judiciales para la solución del conflicto.

**3-Elaboración de poder para el apoderamiento frente a la notificación del inicio de proceso de cobro coactivo de referencia no DC 2017-1327 iniciado por colpensiones, No 004030 de fecha del 16 de agosto de 2017 librado por concepto de cuotas partes pensionales.**

**4-Se proyecto llamamiento en garantía en el proceso de reparación directa de: NINI JOHANA GONZALES y Otros.**

**4.1-Radicado: 17-001-33-39-006-2017-00035-00**

Juzgado: JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

la señora NINI JOHANA GONZALES ROJAS Y OTROS, han formulado demanda de reparación directa, con el fin de solicitar que se declare la responsabilidad patrimonial de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el MUNICIPIO DE LA DORADA como consecuencia de unos presuntos perjuicios sufridos a la señora GONZALES ROJAS, junto con otros

**4.2-reparación directa de FRANCIA ELENA MORALES OSPINA**

Radicado: 2017-0125

Juzgado: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Las pretensiones de la demanda se fundamentan en hechos ocurridos presuntamente el día 17 de FEBRERO de 2.016, relacionados con un presunto desplazamiento de material de excavación producto de una precipitación torrencial que afectó el sector de pio XII del municipio de riosucion, lugar donde EMPOCALDAS S.A E.S.P estaba realizando obra de reposición en las redes de alcantarillado con el resultado de inundamiento en la vivienda de la señora FRANCIA ELENA.

**5-**Se incorporo hojas sustituibles a los 12 códigos de legis:

Régimen del empleado-constitución política-estatuto general de contratación de la administración pública-código de comercio- régimen de seguridad social- régimen laboral colombiano- código general del proceso- régimen penal colombiano-régimen legal del medio ambiente-código civil- régimen jurídico de la administración municipal.

**6-**se apoyo el proceso de defraudación de fluidos creando 10 expedientes equivalentes a la vigencia del 2016; De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00093 de 2017 *"Por la cual se adopta el Manual que establece al interior de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS-EMPOCALDAS S.A E.S.P el procedimiento frente al presunto delito de defraudación de fluidos y el presunto incumplimiento del contrato de condiciones uniformes por uso no autorizado del servicio y se dictan otras disposiciones*

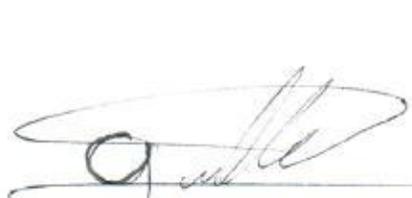
- **HERNANDO GALVEZ # 11**
- **INES CORTES #12**
- **JESUS ORTEGA #13**
- **JOSE JESUS ZAPATA #14**
- **JOSEFINA QUINTERO #15**
- **JOSE JESUS ZAPATA #16**
- **JULIO GRANADA GOMEZ #17**
- **LAURA ROSA LARGO #18**
- **LEONOR VELEZ #19**
- **LUCIANO GONZALEZ #20**

**7-**Se proyecto objeción de cuenta de cobro por concepto de cuotas partes pensionales emitido por colpensiones con numero de radicado 43747 referente con las siguientes personas:

AGUILAR GAITAN RODRIGO	1.358.834
GREGORIA SERNA GIRALDO	4.325.839

ORTIZ GALLEGO JOSE ARNALDO	1.416.491
VALLEJO HERRERA JOSE OMAR	1.278.129.

**8-**Revisión permanente de los estados judiciales vía internet por medio de las paginas infojudicial y rama judicial. (adjunto hoja de control)



**GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE**

**Judicante unidad jurídica**

**ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03**

**CONTRATO** No. 163 DEL 4 JULIO DE 2017

**OBJETO** BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL- PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES-ADMINISTRATIVOS.

**CONTRATISTA** GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE

**C.C. No.** 1.053.813.108

**VALOR CONTRATO** \$5.760.000

**VALOR DEL ACTA** \$960.000

CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	5.760.000
ACTA PARCIAL No.03	960.000
SALDO POR PAGAR	2.880.000

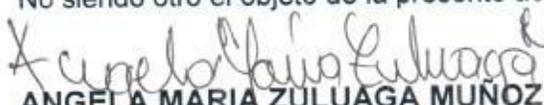
En Manizales (Caldas) a los tres (3) días del mes de octubre de 2017, se reunieron: **ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ** profesional unidad jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y El contratista **GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE**, con el fin de tramitar el pago parcial No.03 correspondiente al Contrato No. 163 de julio de 2017.

VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL NO.03 DE NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$960.000).

El contratista se encuentra al día con los aportes de salud (Nueva EPS), pensión (Protección) y riesgos profesionales (POSITIVA) correspondientes al mes de septiembre de 2017 (Planilla de Pago No.8675532191).

El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones y actividades que desarrollan el objeto acordado.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.

  
**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**  
Profesional unidad jurídica  
Supervisor

  
**GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE**  
contratista

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000804

FECHA DE EXPEDICION 2017/07/05

CERTIFICADO DISPON. NRO - 000670

COMPROMISO QUE AMPARA CONTRATO N° 0163 JUL 04 DE 2017 BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETAR  
IA GENERAL PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES

BENEFICIARIO AYALA AGUIRRE GUILLERMO ANDRES

C.C NRO 1053812108

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán  
utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010115	Remuneración Aprendices y Pasantías (Ley 789/2002)	5.760.000
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>5,760,000</b>

PLAZO DE EJECUCION 175 DIAS

  
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE  
Jefe Sección Presupuesto